



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas
Militares". Ley Nº 4153-B - Decreto Nº 2513/24.-

RESISTENCIA, 27 MAR 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica Nº E13-2025-6927-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación Electrónica, el Jefe a/c del Departamento Gestión Administrativa, Dr. Santiago Juan BISTOLFI, D.N.I. Nº 27.471.596, solicita a la Ingeniera Jefe, Ing. Alejandra Soledad FLORES, la continuidad del pago de la bonificación por reemplazo del cargo vacante: Clase XVII - 2º Jefe de Departamento II;

Que el Sr. Gustavo Enrique ROHDE del Dpto. Personal, informa que el reemplazo resulta viable por encontrarse el cargo en condición de vacante según Resolución Nº 0368/25, a partir del 18/02/2025;

Que la Ingeniera Jefe, Ing. Alejandra Soledad FLORES, autoriza lo peticionado;

Que el presente pedido se encuadra en lo previsto por Resolución Nº 0928/05 y su modificatoria Nº 1453/07 y C.C.T Nº 572/09, instrumentos legales que reglan la materia;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, transitoriamente al Dr. Santiago Juan BISTOLFI, D.N.I. Nº 27.471.596, quien reviste el cargo: C.E.I.C. Nº 12 - Jefe de Sección I - Clase XVI - Carrera "B" - Apartado 0 - C.U.OF. Nº 25, como reemplazante del cargo: C.E.I.C. Nº 8 - 2º Jefe de Departamento II - Clase XVII - Carrera "B" - Apartado 0 - C.U.OF. Nº 25, con todas las responsabilidades y beneficios inherentes al mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por Resolución Nº 0928/05 y su modificatoria Nº 1453/07 y C.C.T. Nº 572/09, a partir del 18 de Febrero de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

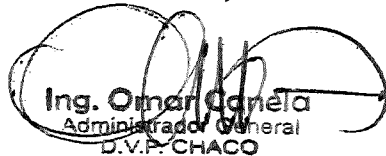
ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Santiago Juan BISTOLFI, D.N.I. Nº 27.471.596, la diferencia de haberes existentes entre la Clase que reviste: C.E.I.C. Nº 12 - Jefe de Sección I - Clase XVI - Carrera "B" - Apartado 0 - C.U.OF. Nº 25, como reemplazante del cargo : C.E.I.C. Nº 8 - 2º Jefe de Departamento II - Clase XVII - Carrera "B" - Apartado 0 - C.U.OF. Nº 25 conforme con los requisitos establecidos por Resolución Nº 0928/05 y su modificatoria Nº 1453/07 y C.C.T. Nº 572/09, a partir del 18 de Febrero de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Dr. Santiago Juan BISTOLFI, D.N.I. Nº 27.471.596, la diferencia de las


DANIELA ALEJANDRA LAZCANO
a/c. Jefe de Sección I
Dpto. Gestión Administrativa
Direcc. Sec. Gral.
D.N.I. Nº 22.905.634

0851

ES COPIA


Ing. Omar Daniela
Administradora General
D.V.P. CHACO

...///



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

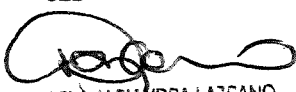
"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas
Militares". Ley Nº 4153-B – Decreto Nº 2513/24.-

///...

Bonificaciones: Antigüedad, Categoría y todo otro concepto que corresponda, entre el Cargo que reviste: C.E.I.C. Nº 12 - Jefe de Sección I – Clase XVI – Carrera "B" - Apartado 0 – C.U.OF. Nº 25, como reemplazante del cargo : C.E.I.C. Nº 8 - 2º Jefe de Departamento II – Clase XVII – Carrera "B" - Apartado 0 - C.U.OF. Nº 25, a partir del 18 de Febrero de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Dpto. Gestión Administrativa), Recursos Humanos (Dpto. Personal) Administración, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.VI.CH. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0851
GEB


DANIELA ALEJANDRA LAZCANO
a/c. Jefe de Sección I
Dpto. Gestión Administrativa
Direcc. Sec. Gral.
D.N.I. Nº 22.906.634


Ing. Omar Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO



ES COPIA